



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00035837- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmateriales para contratista individual a celebrar con el Sr. PONCE RAÚL ERNESTO, quien prestará sus servicios en Realizar tareas de programación del módulo de Presupuesto sobre las bases de Personalizaciones en SIU-Pilagá; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 10 por la Secretaría de Gestión Institucional y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64595-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre en el orden 12, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con el Sr. PONCE, RAÚL ERNESTO (D.N.I. 36.146.831), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 10, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional a fin de que dé cumplimiento a lo señalado en su informe en el orden 10- nota 5.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Gestión Institucional.

mp